

Contrato Escolar-Parental de Título I, Parte A

Aprobación del Consejo: 8 de abril del 2025



Director/a:	Jennifer Payne
Dirección:	2923 McKee Road, Bakersfield, CA 93313
Teléfono:	(661) 885-6600
Correo Electrónico:	jpayne@pbvUSD.k12.ca.us
Sitio Web:	https://whitley.pbvUSD.k12.ca.us/

La Escuela Dolores S. Whitley (desde kínder de transición [TK, por sus siglas en inglés] hasta 8.º grado) proporciona oportunidades para la informada participación de los padres y miembros de familia (incluyendo padres y miembros de familia que tienen dominio limitado del inglés; padres y miembros de familia con discapacidades, así como padres y miembros de familia de niños migratorios), que incluyen proporcionando información e informes escolares, en un formato y, al nivel práctico, en un lenguaje que tales padres entiendan.

El Contrato Escuela-Padres está disponible en la página web de la escuela y en la plataforma ParentSquare. Además, en la dirección escolar disponemos de copias en papel sin costo alguno. Los padres y familias que quieran proporcionar apoyo continuado y hacer sus aportes al Contrato pueden participar a través del Consejo Escolar, el Subcomité de Título

I, el Comité Asesor del Distrito, así como otros comités. Además, los padres y las familias pueden hacer sus aportes al completar las encuestas que se distribuyen a lo largo del año escolar.

La Escuela Dolores S. Whitley (desde kínder de transición [TK, por sus siglas en inglés] hasta 8.º grado) y los padres de alumnos participando en actividades, servicios y programas financiados por Título I, Parte A, acuerdan que el Contrato Escolar-Parental detalla cómo los padres, el personal escolar entero y los alumnos compartirán en la responsabilidad de mejor logro académico estudiantil y los medios por cuales la escuela y los padres establecerán y desarrollarán una sociedad que ayudará los niños lograr las exigentes normas académicas del Estado (Sección 1116[d] de ESSA).

Describa como la responsabilidad de la escuela por proporcionar currículo e instrucción de alta calidad en un ambiente comprensivo y efectivo de aprendizaje permite que el niño sea brindado servicio bajo Título I, Parte A para cumplir las exigentes normas académicas del Estado y las formas por cuales cada padre será responsable por apoyar el aprendizaje de sus hijos y participando, según corresponda, en decisiones relacionadas a la educación de sus hijos y uso positivo de horario extracurricular (Sección 1116[d][1] de ESSA):

En la Escuela Whitley, todos los maestros y miembros del personal proporcionarán un currículo y una instrucción de alta calidad en un ambiente de aprendizaje comprensivo y eficiente que permita a los niños participantes alcanzar el nivel de las exigentes normas de rendimiento académico del estado. Los padres apoyarán el aprendizaje de sus hijos comunicándoles la importancia de la educación y del aprendizaje. Reforzarán la importancia de las reglas escolares y las estructuras en la escuela para apoyar el aprendizaje de sus hijos y la seguridad de todos los alumnos. Se asegurarán de que los niños y las niñas lleguen puntualmente a la escuela y asistan a la jornada completa cada día. Proporcionarán un lugar tranquilo y un horario sin interrupciones para que hagan la tarea y ayudarán a los niños con sus trabajos asignados. Se asegurarán de que los niños tengan una alimentación apropiada y que duerman lo suficiente. Participarán en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos/as. Promoverán un uso positivo del tiempo de actividades extracurriculares de sus hijos/as. Estarán informados sobre la educación de sus hijos/as y asistirán a los eventos y actos escolares. Asistirán a las conferencias entre padres-maestros y proporcionarán información y apoyarán el aprendizaje de sus hijos/as. Harán preguntas y se ofrecerán como voluntarios en la escuela o en el salón. Los alumnos deberán ser responsables por mantener excelente asistencia, estar preparados, tomar decisiones saludables y seguir expectativas escolares académicas y de conducta.

Describa como la importancia de comunicación entre los maestros y los padres de forma continua, como mínimo, lo siguiente significa (Secciones 1116[d][2][A-D] de ESSA):

- (A) conferencias de padres-maestros en escuelas primarias, al menos anualmente, durante cual el contrato debe dialogarse ya que el contrato se relaciona al logro del niño individual;**
- (B) frecuentes informes a los padres sobre el progreso de sus hijos;**
- (C) acceso razonable al personal, oportunidades para dares de voluntario y participar en la clase de sus hijos, y observación de actividades en el salón; y**
- (D) asegurando sistemática comunicación significativa de dos vías entre los miembros familiares y el personal escolar y al nivel práctico, en un lenguaje que los miembros familiares puedan entender.**

Las conferencias de padres y maestros tiene lugar al final del primer trimestre y son una oportunidad para tener más información sobre el progreso académico y social de sus hijos e hijas en la escuela. Los padres pueden registrarse para asistir a una conferencia con el maestro o la maestra de su hijo/a por medio de Parent Square, con un formulario de solicitud o con una llamada a la dirección escolar. Los padres pueden llamar al maestro o a la maestra de su hijo/a en todo momento para programar una conferencia y comentar su progreso. Habrá disponible una copia del Contrato Escuela-Padres en cada salón y se compartirá con los padres. El Contrato Escuela-Padres está disponible en la web del distrito y en la dirección escolar.

Los padres recibirán un informe sobre el progreso académico de sus hijos/as a mediados de trimestre. Al final de cada trimestre, los alumnos recibirán una boleta de calificaciones, y el sobre será firmado por los padres para apoyar la comunicación entre padres, alumno/a y maestro/a.

El personal está disponible para hacer conferencias con los padres por teléfono, Zoom, Parent Square, correo electrónico y de forma presencial, con cita previa. El personal está disponible durante la jornada escolar regular, pero se harán todos los esfuerzos para cumplir con la programación de los padres para apoyar el aprendizaje del alumno.

Los padres pueden solicitar al maestro o maestra de su hijo/a ser voluntarios en el salón. La participación en eventos se aprecia mucho, y se enviarán avisos con antelación a los padres para asegurar su participación. La observación en el salón se puede programar con el maestro del salón y se alienta a hacerlo.

Los maestros y el personal se comunicarán de forma continua con los padres en relación con el progreso estudiantil y las estrategias de apoyo, como las conferencias de padres, boletines, informes de progreso, calendarios, correos electrónicos, llamadas telefónicas, Parent Square, intérpretes, si fuera necesario, y visitas al salón.

Este Contrato fue establecido por la Escuela Dolores S. Whitley (desde kínder de transición [TK, por sus siglas en inglés] hasta 8.º grado) el 13 de febrero del 2025 y tomará efecto para el plazo de 2025-2026. La escuela distribuirá el Contrato anualmente a todos los padres y miembros familiares de alumnos participando en el programa de Título I, Parte A a más tardar para el: 30 de septiembre de 2025.

Jennifer Payne, Directora

Nombre y Cargo del Funcionario Autorizado

A handwritten signature in blue ink that reads "Jennifer Payne". The signature is written in a cursive, flowing style.

Firma del Funcionario Autorizado

20 de febrero del 2025

Fecha